

y que tantos códigos políticos, emanacion de aquélla, hayan corrido igual suerte? La referida ley constitutiva y todas las siguientes no estaban inspiradas en el sentimiento católico, y se derrumbaron por su propia condicion, habiendo llegado desde la hipocresía de aquel código á la Constitucion atea de 1869.

Despues de abolido el Santo Oficio, vino la tolerancia religiosa; sucedió á ésta la deplorable libertad de cultos, que confundiendo nuestras católicas creencias entre los errores ennoblecidos con el nombre de religiones positivas, concluirá indudablemente por abolir el ejercicio de la verdadera fe estableciendo oficialmente el ateísmo. Desapareció la Constitucion de 1812, renaciendo su espíritu en la de 1837, de la cual pasó al código del 45, y finalmente al del 69. En todas estas leyes fundamentales se observa el mismo afán é igual empeño de colocar el Estado secular por encima de la Iglesia: destruyendo con las doctrinas que de semejante principio se deducen como sus legítimas y necesarias consecuencias, el orden político y civil que no puede subsistir sin el sentimiento religioso, y produciendo un filosofismo revolucionario que despues de sostener la más amplia y absurda libertad moral concluye negando todos los derechos. Y por esta causa de las revoluciones no puede nacer la verdadera libertad, sino atropellos, persecuciones y violencias contra la santa fe católica; y en el orden político las aberraciones y desmanes del comunismo, que finalmente destruirán la civilizacion del mundo, si no retrocede con tiempo á las observancias cristianas. Tal es la consecuencia natural que ha producido una constitucion poco meditada, código enemigo del catolicismo, aun que hipócritamente hiciera gala de profesar esta creencia. Ella fué gérmen fecundo de los males y desgracias que han destruido á España, y de las persecuciones contra nuestra santa madre la Iglesia en el largo período revolucionario que estamos atravesando. Las perturbaciones se hicieron más profundas en España, cuando perdió la unidad en sus creencias religiosas, y los males y decadencia de la patria van aumentando, pues cada año es menor la importancia política de este país con sus libertades exageradas de imprenta, de cultos y de asociacion. Decláranse los obreros en huelga, y sus oradores desenvuelven teorías destructoras de la riqueza pública y

privada y del principio de autoridad. La administracion del Estado inmoral ó torpemente dirigida no puede cubrir sus gastos, á pesar de los tributos enormes que matan al comercio y á la industria, y tienen arruinada nuestra agricultura. Sin utopias semejantes gozaba España de verdadera libertad en mejores dias bajo la salvaguardia de sus venerandos fueros y franquicias populares: era España la primera potencia del mundo: pagaban sus moradores tributos equitativos, y el presupuesto de gastos para gobernar una Nacion, cuyas colonias se extendían por todo el globo, era infinitamente menor que el de estos tiempos. Nuestra santa religion y sus tribunales de la fe tenían grande vigor en dicha gloriosísima época, y la historia nos dice que no perjudicó al desarrollo del entendimiento humano, pues durante su dominacion fué cuando más florecieron las ciencias, letras y artes en España. En otro lugar de esta obra, hemos consignado algun recuerdo á los sabios escritores, poetas, literatos y artistas eminentes de aquellos tiempos (1), así como á los heroicos capitanes que llevaron por el orbe las banderas españolas. Los monumentos artísticos, literarios y científicos de los siglos XVI y XVII están atestigüando que los tribunales del Santo Oficio no contuvieron el progreso del entendimiento humano, como no habrían detenido los modernos adelantos, ántes bien, moralizando la administracion pública, se hubieran evitado la decadencia de la patria. Si fuese bien conocido el orden disciplinario de la Iglesia, y su bellísima enseñanza sobre la libertad humana, indudable es que los pueblos se apresurarían á guarecerse bajo su amparo: y si los monarcas respetaran á la Santa Sede y comprendieran el valor de su caritativa, sublime y paternal autoridad, es bien cierto que ante ella resolverían pacíficamente sus querellas, evitando esos torrentes de sangre que los pueblos desdichados vierten por la violencia,

(1) Fué Lope de Vega familiar del Santo Oficio, como Rioja, Montalvan, Calderon y Villaviciosa.—Cervántes fué esclavo del Santísimo Sacramento y hermano de la Orden 3.^a de S. Francisco. Moreto, Tarrega, Mira de Mezcua, Tirso de Molina, Solís, Sandoval, Davila, Mariana, Miniana, Martin Carrillo, Zamora, Góngora y Argensola, todos ellos poetas literatos é historiadores, fueron eclesiásticos seculares ó regulares, y D. Nicolás Antonio, nuestro mejor biógrafo, fué canónigo de Sevilla.

vanidad, avaricia ó ambicion de sus señores. El Pontífice supremo, juez conciliador entre los reyes y naciones, podrá ser el único medio para realizar la utopia laudable de la paz universal, garantizando al débil contra las injusticias del más fuerte. Unicamente el dia en que la política del mundo sea perfectamente católica, podrán estar demas los ejércitos permanentes.

De lo expuesto no debe deducirse que defendemos la potestad absoluta de los Papas sobre todo negocio temporal, aunque ganarian mucho las libertades populares, si la Iglesia ejerciera mayor accion contra las demasías del poder. Mas tampoco puede someterse la verdadera religion á los códigos civiles, ni la Constitucion de la Iglesia á las humanas instituciones, porque en este caso los códigos políticos serian superiores al Evangelio, lo cual fué precisamente el resultado práctico de las discusiones y acuerdos tomados en Cádiz sobre el asunto que nos ocupa. Alegaban aquellos oradores que Jesucristo había dicho no era su reino de este mundo, y con este pasaje mal interpretado, intentaron disculpar su funesto cisma. Cuando el Salvador pronunció dichas palabras, combatia la equivocada creencia de los judíos, y falsa interpretacion que daban á las profecias, suponiendo al Redentor rodeado de la pompa y ruido de los poderosos Césares romanos, dueño de la tierra por el humano esfuerzo, y árbitro de las naciones de la tierra, no por su elevada moral y purísima doctrina, sino por la violencia de las armas. Abusaron, pues, del texto evangélico, sosteniendo que la Iglesia católica no debe tomar parte alguna en los asuntos temporales, ni proveer á la sustentacion de sus ministros, por otros medios que el de la oracion y la limosna, de lo cual se pretendió deducir argumentos bien fútiles y fuera de propósito contra los tribunales del Santo Oficio.

CAPITULO LXXXVII.

EQUIVOCACIONES DEL DIPUTADO RUIZ PADRON.

Este orador interpretó mal el versículo 13 del capítulo XV de S. Mateo.—El Santo Oficio no fué planta exótica en la Iglesia, ni una institucion inútil.—Equivocaciones históricas de aquel diputado.—Tampoco fué un tribunal extraño en la disciplina eclesiástica, ni constituido por autoridad humana.—La Inquisicion no causó la decadencia de España.—Contéstase á otras razones del Sr. Ruiz Padron.

Leyó el diputado Ruiz Padron (1) uno de los discursos más vehementes que se oyeron contra el Santo Oficio, al que combatió con argumentos que debemos contestar. Empieza el escrito recordando que Jesucristo había terminantemente dicho: «... toda »planta que mi Padre celestial no ha plantado, »arrancada será de raíz (2):» de lo cual deducía que era preciso abolir la Inquisicion, planta exótica en el jardin de nuestra Iglesia, tribunal que Jesucristo no instituyó y juzgaba completamente inútil. Y añadió dicho diputado: «..... Nada omitió el divino Fundador de cuanto era necesario »para el establecimiento, conservacion y perpetuidad de su Iglesia..... La proveyó suficientemente de legítimos ministros instituidos por él mismo, no

(1) Sesion del dia 18 de Enero de 1813.

(2) *Omnia plantatio, quam non plantavit Pater meus celestis, eradicabitur...* S. Mat., cap. XV, v. 13.